



RESOLUCIÓN N° 3582

La Plata, 7 de mayo de 2024

VISTAS las impugnaciones presentadas al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON** (examen escrito del 26/10/22), obrantes en los actuados caratulados: "LAGO, PABLO ERNESTO S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-167/2024", "KRAUSSE, VANESA SOLEDAD S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-163/2024; "TOMASSETTI, GABRIEL AGUSTIN S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-159/2024, "CONDE, GABRIELA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-194/2024 y "KLOBOVS PABLO EZEQUIEL S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-154/2024.

Y; -----

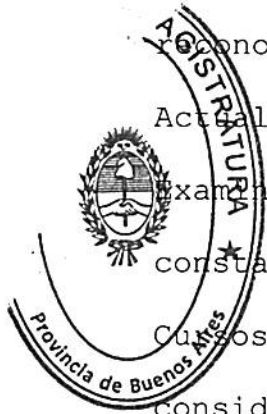
CONSIDERANDO: -----

1.-Que el **Dr.LAGO, PABLO ERNESTO** (DNI 26.998.226) postulante para el cargo de **JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON** (examen escrito del 26/10/22) solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes en la siguiente categoría: Publicaciones Solicita que se le reconozca 1 (un) punto más por haber denunciado un artículo en calidad de autor en revista con referato indexada en Latindex.En



RESOLUCIÓN N° 3582

función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que:
"Vale destacar tal como lo denuncia el postulante que la indexación no fue informada en RIA. De acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, no corresponde reconocer puntaje cuando la carga del antecedente fue imprecisa y/o incompleta y el/la postulante pretende subsanarlo en la impugnación (conf. art. 23 Reglamento aplicable para el RIA y PODA sentado en Res. 3481, entre otras). Formación Académica: Solicita reconocimiento de puntaje por Cursos y Programas de Actualización en Derechos Humanos y Género. La Sala Examinadora ha dictaminado que: "De acuerdo a las constancias adjuntadas en RIA puede observarse que los Cursos y Programas de Actualización mencionados fueron considerados para la completitud de las horas requeridas para el otorgamiento de los 4 puntos referidos a Cursos y Programas de Actualización (de materias genéricas del Derecho). Asimismo cabe destacar que, de considerarlos de manera autónoma no completan la cantidad de horas requeridas para el otorgamiento de 1 punto en el rubro "Cursos y Programas de Actualización en Derechos Humanos y Género" dado que en varios de ellos no se menciona cantidad de horas cursadas. Desempeño destacado de la Escuela Judicial: Solicita reconocimiento de los 0,5 pts por este





RESOLUCIÓN N° 3582

rubro atento haber finalizado la Escuela Judicial bajo el sistema que no contaba con promedio general. La Sala Examinadora ha dictaminado que: "Cabe destacar que surge de las mismas constancias incorporadas por el Postulante en su escrito de impugnación que obtuvo un promedio general de 8,9."-----

En atención a lo expuesto, esta Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por el

Dr. **LAGO, PABLO ERNESTO** y confirmar la puntuación otorgada

en los órdenes de mérito provisorios votados para el cargo

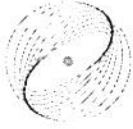
Juez/a de Tribunal en lo Criminal (Examen 26/10/2022)

Departamentos Judiciales La Matanza - Morón. -----

2.- Que la Dra. **KRAUSSE, VANESA SOLEDAD** - (DNI 28.351.385)

postulante para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON (examen escrito del 26/10/22)** solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: "La Postulante solicita que se revise la puntuación otorgada en la siguiente categoría: Desempeño destacado de la Escuela Judicial: La postulante solicita reconocimiento de los 0,5 pts por este rubro atento haber finalizado la Escuela Judicial bajo el sistema de equivalencias, supuesto reglamentario no previsto. De considerarse similar al





RESOLUCIÓN N° 3582

supuesto reglamentario que permite considerar las materias de DDHH y Género para el caso en que no se hubiera rendido bajo el sistema de puntuación actual. -----

En atención a lo expuesto, esta Sala Examinadora considera que corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por la **Dra. KRAUSSE, Vanesa Soledad** y modificar la

puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes, en

los términos antedichos, otorgando 51,5 puntos y un puntaje

total de 206,5 puntos en los órdenes de mérito votados para

el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal (Examen

26/10/2022) Departamentos Judiciales La Matanza - Merlo -

Morón - San Martín y 57,5 puntos y un puntaje total de

212,5 puntos votados para el cargo de Juez/a de Tribunal en

lo Criminal (Examen 26/10/2022) Departamento Judicial San

Isidro. -----

3.-Que el **Dr. TOMASSETTI, GABRIEL AGUSTIN** - (DNI

28.285.221) postulante para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL**

EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON (examen escrito

del 26/10/22) solicita a la Sala Examinadora que revea la

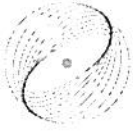
puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En

función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: "El

postulante solicita que revise la puntuación otorgada en la

siguiente categoría: Trayectoria Profesional: Solicita se le

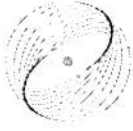
reconozcan 2 puntos adicionales por antigüedad en el cargo.



RESOLUCIÓN N° 3582

Atento a las constancias obrantes en el RIA, corresponde hacer lugar a lo solicitado". En atención a lo expuesto, esta Sala Examinadora considera que corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por el Dr. **TOMASSETTI, Gabriel Agustín** y modificar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes, en los términos antedichos, otorgando 43,95 puntos y un puntaje total de 203,95 puntos en los órdenes de mérito votados para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal (Examen 26/10/2022) Departamentos Judiciales La Matanza -Merlo - San Isidro- San Martín y 49,95 puntos y un puntaje total de 209,95 puntos votados para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal (Examen 26/10/2022) Departamento Judicial Morón. -----

4.-Que la Dra. **CONDE, GABRIELA-** (DNI 33.826.612) postulante para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON** (examen escrito del 26/10/22) solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: "Formación Académica: Solicita se realice recomputo del puntaje asignado por el ítem "Cursos o Programas de Actualización". Habiendo verificado que lo solicitado fue oportuna y correctamente acreditado en RIA corresponde reconocer los 4 puntos posibles por el rubro Cursos o Programas de



RESOLUCIÓN N° 3582

actualización (conf. Anexo I Reglamento aplicable para el RIA y PODA apartado C - f)" En atención a lo expuesto, esta Sala Examinadora considera que corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por la **Dra. CONDE, Gabriela** y **modificar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes, en los términos antedichos, otorgando 56 puntos y un puntaje total de 216 puntos en los órdenes de mérito votados para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal (Examen 26/10/2022) Departamentos Judiciales La Matanza - Merlo y Morón; 58 puntos en la Valoración de Antecedentes y un puntaje total de 218 puntos en el orden de mérito votado para el cargo de Juez/a de Tribunal Criminal (Examen 26/10/2022) Departamento Judicial San Isidro y 62 puntos en la Valoración de Antecedentes y un puntaje total de 222 puntos en el orden de mérito votado para el cargo de Juez/a de Tribunal Criminal (Examen 26/10/2022) Departamento Judicial San Martín.**-----

5.- EL Dr. **KLOBOVS PABLO EZEQUIEL (DNI 35.983.919)** postulante para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON (examen escrito del 26/10/22)**, solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que se revise la puntuación otorgada en la siguiente categoría:



RESOLUCIÓN N° 3582

"Diplomatura: El postulante solicita se considere otorgar 6 puntos por la Diplomatura "La teoría del delito aplicada a casos". De las constancias obrantes en su RIA surge que la misma fue debidamente acreditada por lo que podría reconocerse el puntaje solicitado adicionando 6 puntos en el rubro. Atento a que la diplomatura denunciada fue declarada en el rubro Programas de Actualización y cursos, y las horas de dicho título completaban las 80hs necesarias para el otorgamiento de 1 punto, de acuerdo a lo solicitado corresponde dejar en 0 puntos el rubro Programas de actualización y cursos. En atención a lo expuesto, esta Sala Examinadora considera que, corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por **el Dr. Pablo Ezequiel Klobovs** modificar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes otorgando 26 puntos y un puntaje total de 171 puntos en los órdenes de mérito para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales Merlo, Morón y San Isidro. Asimismo, corresponde adicionar 6 puntos, computando un total de 32 puntos por Valoración de Antecedentes y un puntaje total de 177 en el orden de mérito para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Martín. -----



RESOLUCIÓN N° 3582

6.- Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones. -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos los informes

presentados por la Sala Examinadora que interviene en el

concurso convocado para **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL**

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON (examen escrito del 26/10/22),

respecto de las impugnaciones al orden de mérito provisorio

presentados por los/as postulantes **Dr.LAGO, PABLO ERNESTO**

(DNI 26.998.226), **Dra. KRAUSSE, VANESA SOLEDAD** (DNI

28.351.385), **Dr. TOMASSETTI, GABRIEL AGUSTIN** (DNI

28.285.221), **Dra. CONDE, GABRIELA** (DNI 33.826.612) y **KLOBOVS**

PABLO EZEQUIEL (DNI 35.983.919). -----

Artículo 2°: Efectuar, respecto a los/as postulantes

Dr.LAGO, PABLO ERNESTO (DNI 26.998.226), **Dra. KRAUSSE,**

VANESA SOLEDAD (DNI 28.351.385), **Dr. TOMASSETTI, GABRIEL**

AGUSTIN (DNI 28.285.221), **Dra. CONDE, GABRIELA-** (DNI

33.826.612) y KLOBOVS PABLO EZEQUIEL (DNI 35.983.919), las

modificaciones o las ratificaciones en la puntuación



RESOLUCIÓN N° 3582

asignada, conforme a los informes de la Sala Examinadora presentados, de acuerdo a los considerandos de la presente.

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** para **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON (examen escrito del 26/10/22)** de acuerdo a la modificación realizada. -----

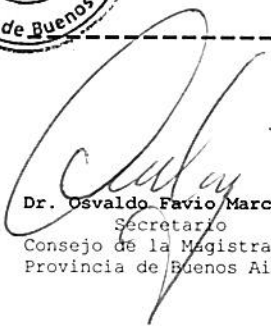
Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese.-----


Resolución N° 3582.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----




Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dra. Patricia Fabiana Ochoa
Consejera designada para presidir la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires.